



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes, 18 de junio de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Morejón. (Ecuador)

Sumario

Aprobación del programa

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

Cuestión de Nueva Caledonia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-36663 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcos y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena (A/AC.109/2013/3-13; A/AC.109/2013/L.8)

Proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.8: Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcos y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.8.*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/AC.109/2013/L.9)

Proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.9: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.9.*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/68/62; A/AC.109/2013/L.10; E/2013/55)

Proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.10: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.10.*

5. **El S. Demekhin** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno aboga constantemente por el derecho de los pueblos de los Territorios No Autónomos a la libre determinación y la independencia. No obstante, el examen de esa cuestión de carácter particularmente político en el marco del Consejo Económico y Social distrae al Consejo de su función primaria de

coordinación de la labor de las Naciones Unidas en la esfera económica y social. En consecuencia, el tema debe suprimirse del programa del Consejo.

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los pueblos de los Territorios No Autónomos (A/AC.109/2013/L.11)

Proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.11:

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.11.*

Cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2013/16)

7. **El Presidente** señala a la atención de los presente un documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2013/16).

8. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) propone que el Comité aplaze su examen de la cuestión de Nueva Caledonia hasta su novena sesión, con el fin de que se puedan llevar a cabo nuevas consultas con todas las partes interesadas.

9. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.